

CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA COMPLETA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUSEO EN CÁCERES PARA ALBERGAR LA COLECCIÓN HELENA FOLCH-RUIÑOL Y LA ORDENACIÓN DE SU ENTORNO**N.º EXPEDIENTE: PSS/2022/0000069458L01****REUNIDOS**

De una parte, D. Jose Luis Gil Soto, en su calidad de Secretario General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura, actuando por delegación de la Consejera, según Resolución de 2 de agosto de 2023 (DOE n° 151, de 7 de agosto) en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en ejercicio de las competencias de contratación administrativa previstas en el artículo 32 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de Contratación Pública socialmente responsable de Extremadura, en relación con las competencias atribuidas por el Decreto 236/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura (DOE extraordinario n° 3 de 16 de septiembre de 2023), nombrado por Decreto 97/2023, de 28 de julio (DOE n° 146, de 31 de julio).

De otra parte, D. Francisco José Mangado Beloqui con NIF ***I091**, en representación de la empresa MANGADO Y ASOCIADOS SL, con CIF: B31489073, con domicilio social en C/ Iturralde y Suit, 3-5, bajo, 31004 Pamplona, en calidad de administrador único según consta en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.

Ambas partes se reconocen experiencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Por resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura, de fecha 12 de junio de 2024, se inició el expediente de contratación N° PSS/2022/0000069458L01_CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA COMPLETA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUSEO EN CÁCERES PARA ALBERGAR LA COLECCIÓN HELENA FOLCH-RUIÑOL Y LA ORDENACIÓN DE SU ENTORNO", mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	668.627,40 €
IVA (21 %):	140.411,75 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	809.039,15 €
Valor estimado:	668.627,40 €



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-80b83ecf-919643e4-01f377e9-b2043caf-4d0016c6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

SEGUNDO.- Habiendo aprobado el órgano de contratación el gasto del expediente de referencia, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación por la vía ordinaria en virtud de lo establecido en el artículo 168 d), de la LCSP, dónde se regula el Procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO. - Una vez tramitado el correspondiente procedimiento, la comisión negociadora, formula propuesta de adjudicación a la oferta presentada por la empresa MANGADO Y ASOCIADOS SL, con CIF: B31489073, por un importe de 668.627,40 € (IVA excluido) más 140.411,75 € correspondientes al 21% de IVA, resultando una cuantía total de 809.039,15 €.

Habiéndose emitido informe favorable por la Intervención Delegada en la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes el día 12 de agosto de 2024, se dicta Resolución de adjudicación por esta Secretaría General de fecha 13 de agosto de 2024, del expediente de contratación de referencia, en favor de la empresa MANGADO Y ASOCIADOS SL, con CIF: B31489073, por el importe y el periodo de ejecución que se indican en las cláusulas siguientes. Transcurrido el plazo establecido no se ha tenido conocimiento de la interposición de recurso especial en materia de contratación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. - La Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes celebra el contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obras para la construcción de un museo en Cáceres para albergar la colección Helena Folch-Ruiñol y la ordenación de su entorno.

SEGUNDA. - La empresa MANGADO Y ASOCIADOS SL, con CIF: B31489073, se compromete a la realización del contrato con las condiciones ofertadas, siendo el objeto del mismo, el Servicio de “redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obras para la construcción de un museo en Cáceres para albergar la colección helena Folch-Ruiñol y la ordenación de su entorno” promovido por la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Mediante la suscripción de este contrato, el contratista presta conformidad a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido íntegro declara haber consultado y los acepta plenamente.

TERCERA. - El precio del presente contrato asciende a la cantidad de 668.627,40 € (IVA excluido) más 140.411,75 € correspondientes al 21% de IVA, resultando una cuantía total de 809.039,15 €, con cargo a la siguiente partida de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Centro Gestor: 150020000, Aplicación presupuestaria: G/272C/62200 Fondos: FD214B4601, Programa de Financiación: 20220461.

De acuerdo con lo previsto en el Apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la ejecución de los trabajos por parte de la empresa adjudicataria se extenderá, en relación al proyecto de ejecución definitivo junto al estudio de seguridad y salud, **6 meses** a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, plazo que se reducirá en **1 mes** respecto del plazo establecido para la entrega del Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad como consecuencia de lo ofertado por la empresa en la fase de negociación. NO procediendo la prórroga de este contrato.

Respecto a la dirección de las obras, dado que se trata de un contrato complementario en virtud de lo establecido en el artículo 29.7. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, su duración comenzará con el inicio de las obras y finalizará con la liquidación del contrato principal, salvo trabajos relacionados con la liquidación cuyo plazo excederá al del contrato principal por el tiempo necesario para realizarlos. La duración del contrato en relación con los servicios que se prestan quedará por tanto vinculado al plazo real de ejecución de la obra.

En cualquier caso, el contrato no se dará por finalizado hasta que el licitador haya presentado toda la documentación de la obra requerida en el presente Pliego y la Administración actuante la haya recibido de conformidad.

En su caso, todas las ampliaciones de plazo aprobadas por el órgano de contratación que requiera la terminación de las obras serán asumidas sin coste ni reclamación económica alguna por el adjudicatario de este contrato.

CUARTA. La empresa MANGADO Y ASOCIADOS, SL, entregará tres (3) ejemplares completos y encuadernados, en papel y materiales de buena calidad. El conjunto de todos los documentos de texto se entregará en formato DIN-A4, los planos en el formato adecuado a su escala, encuadernado o alojado en cajas o recipientes que aseguren su buena identificación, conservación y manipulación.

El proyecto de ejecución contendrá los servicios que se describen en el Pliego de Prescripción es Técnicas del contrato de servicios.

El proyecto redactado se deberá presentar adicionalmente en soporte digital (CD o pendrive), teniendo en cuenta que los ficheros que se entreguen serán de los siguientes tipos:

- Ejemplar completo en formato pdf.
- Para textos, ficheros compatibles con Microsoft Word.
- Para planos, ficheros DWG, propios del programa AUTOCAD, en versión a elección del Director del Proyecto. Además, se entregará un fichero de texto (.TXT) que contenga la correspondencia entre planos del proyecto y ficheros.
- Las mediciones se entregarán en formato de intercambio estándar BC3.

En los “Aspectos técnicos del contrato objeto de negociación”, del apartado 8.2 del cuadro resumen del PCAP, la empresa MANGADO Y ASOCIADOS SL, se compromete tras la negociación al compromiso de:

- Reducción del plazo de ejecución del contrato, de 1 mes respecto del plazo establecido para la entrega del Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad.

QUINTA. - La forma de pago, según establece el apartado 24.1 del Anexo I del PCAP, se realizará conforme se establece a continuación:

Los pagos se realizarán por los importes señalados para las distintas actuaciones previstas en la ejecución del presente contrato. Para el supuesto en que el contrato se adjudique por un importe inferior al de licitación estas cantidades se minorarán de forma proporcional a la baja ofertada.



TIPO INTERVENCIÓN	HONORARIOS (euros)	IVA (21%)	TOTAL HONORARIOS (euros)
REDACCIÓN DE PROYECTO, MAQUETA, ESTUDIO DE DETALLE	338.456,83	71.075,93	409.532,76
REDACCIÓN DE ESTUDIO DE S.S.			
D.O.Y RESPONSABLE DEL CONTRATO	330.170,57	69.335,82	399.506,39
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS			
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS			
APOYO TÉCNICO EN INSTALACIONES			
TOTAL	668.627,40	140.411,75	809.039,15

- **FORMA DE PAGO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:**

A la entrega del Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad: En Pago ÚNICO

TIPO INTERVENCIÓN	HONORARIOS (euros)	IVA (21%)	TOTAL HONORARIOS (euros)
REDACCIÓN DE PROYECTO, MAQUETA, ESTUDIO DE DETALLE	328.633,93	69.013,12	397.647,05
REDACCIÓN DE ESTUDIO DE S.S.	9.822,90	2.062,81	11.885,71
TOTAL	338.456,83	71.075,93	409.532,76

Para proceder a dicho pago, el Proyecto de Ejecución deberá ser supervisado de conformidad y aprobado por parte del órgano de contratación y la factura presentada deberá ser conformada por el Servicio de Obras y Proyectos de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

- **FORMA DE PAGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD:**

El 90% del importe de la parte correspondiente a la Dirección de Obra será abonado mediante pagos mensuales proporcionales al plazo de duración de la obra. El 10% restante será abonado una vez recibida la obra positivamente y tramitada de conformidad la certificación final.

TIPO INTERVENCIÓN	HONORARIOS (euros)	IVA (21%)	TOTAL HONORARIOS (euros)
D.O.Y RESPONSABLE DEL CONTRATO	140.843,12	29.577,06	170.420,18
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	140.843,12	29.577,06	170.420,18
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS	9.822,90	2.062,81	11.885,71
APOYO TÉCNICO EN INSTALACIONES	38.661,43	8.118,90	46.780,33
TOTAL	330.170,57	69.335,82	399.506,39

De no realizarse las Obras de Referencia del Expediente, esta parte de la prestación quedaría sin efecto.

El contratista deberá presentar las facturas correspondientes a través del sistema FACe-Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas, en la que deberá constar, además de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la identificación del órgano de contratación (*órgano gestor*), de la unidad tramitadora (*órgano de destino*) y de la oficina contable (*órgano que tiene atribuida la función de contabilidad*) con indicación de los correspondientes códigos, de acuerdo con el “Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3” así como la dirección postal, de acuerdo con los siguientes datos:

- Objeto del contrato y concepto facturado: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA COMPLETA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUSEO EN CÁCERES PARA ALBERGAR LA COLECCIÓN HELENA FOLCH-RUIÑOL Y LA ORDENACIÓN DE SU ENTORNO”.
- Número de expediente gestor de contratación: PSS/2022/0000069458L01.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

DENOMINACIÓN: Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

CÓDIGO DIR3: A11044886

DIRECCIÓN POSTAL: Avenida Valhondo s/n. Edif. III Milenio. Módulo 6. 4ª Planta, 06800 - Mérida

UNIDAD TRAMITADORA

DENOMINACIÓN: Secretaría General de Cultura

CÓDIGO DIR3:AI1027466

DIRECCIÓN POSTAL: Avenida Valhondo s/n, Edif III MILENIO, Módulo 4, 1ª Planta 06800 Mérida

OFICINA CONTABLE

DENOMINACIÓN: Intervención Delegada de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

CÓDIGO DIR3:AI1046197

DIRECCIÓN POSTAL: Avenida Valhondo s/n. Edif. III Milenio. Módulo 2. 4ª Planta, 06800 - Mérida

SEXTA. – Para responder del cumplimiento de este contrato, con fecha 1 de agosto de 2024, la empresa MANGADO Y ASOCIADOS SL constituye el depósito de la garantía definitiva en aval por un importe de **33.431,37 €**.

No se procederá a la devolución de la cuantía depositada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la LCSP 9/17.

SÉPTIMA.- Conforme al apartado 27 del Cuadro Resumen del PCAP, se establece un plazo de garantía de **2 años**, a contar desde la finalización del contrato que comenzará tras la recepción de conformidad por parte de la administración de la última prestación.

OCTAVA. - A efectos de lo dispuesto en el artículo 62 del LCSP 9/17, se designa como responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Obras y Proyectos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura. Por parte de la empresa MANGADO Y ASOCIADOS SL, en virtud del artículo 10.1 d) de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de Contratación Pública socialmente responsable de Extremadura, se designa responsable del contrato a D. Francisco Mangado Beloqui con NIF ***1091**, correspondiéndoles los cometidos que el referido artículo les encomienda.

NOVENA. - De acuerdo con lo señalado en el Apartado 17 del Cuadro Resumen del PCAP, en el presente contrato NO procede la revisión de precios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP 9/17.

DÉCIMA. - En el supuesto de incumplimiento de las cláusulas del presente contrato serán de aplicación las disposiciones aplicables en materia de resolución y penalidades establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en las restantes disposiciones aplicables en materia de contratación administrativa que no se opongan a la citada Ley, con las particularidades derivadas de la organización propia de la Junta de Extremadura.

Asimismo, serán de aplicación las penalidades por incumplimiento en atención a las especiales características del contrato establecidas Apartado 22 en el Cuadro Resumen del PCAP.

UNDÉCIMA. - La Administración tendrá la prerrogativa de interpretar lo convenido, de modificar las prestaciones según las conveniencias del servicio y de suspender su ejecución por causas de interés público.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa. Contra las resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo, el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la jurisdicción contencioso-administrativa, que será la competente para conocer las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato.

Para constancia de todo lo convenido se formaliza este contrato digitalmente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

(firmado digitalmente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público)

LA CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO,
JÓVENES Y DEPORTES

(P.D. Resolución de 2 agosto 2023, DOE nº 151, de 7 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

